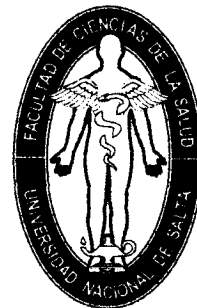




**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
*Un largo camino de saberes que transforman"*

**RESOLUCION -CD- N°**

**218 - 24**

**Salta, 15 ABR 2024**  
**Expediente N° 12.890/2023**

**VISTO:** La nota presentada por la Comisión de festejo de los 50 años de la creación de la Facultad, solicitando a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta declare de Interés Provincial la celebración de los 50 años de la fundación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que que en la misma realizan la siguiente reseña histórica de los acontecimientos que posibilitaron la fundación de una Facultad que marcó el destino de la región del norte argentino, posibilitando la formación de profesionales líderes en Ciencias de la Salud que tuvieron gran protagonismo a nivel Nacional y Latinoamericano.

**Universidad Nacional de Salta**

El recorrido comenzó un 24 de noviembre de 1971, en el gobierno de Alejandro Agustín Lanusse se conformó la Comisión Especial, designada por Resolución N° 3305/71 del Ministerio de Cultura y Educación. Esa comisión se constituyó en la ciudad de Salta el 1° de diciembre de 1971, la cual tenía un plazo de 120 días para cumplir con la tarea de efectuar dos estudios para la creación de la Universidad Nacional de Salta, constituyendo instancias necesarias en el proceso de creación de las Instituciones Universitarias.

Los dos estudios que se realizaron para la creación de la UNSa. fueron:

Primera Etapa: "Estudio de Viabilidad", se dio por cumplida en virtud de las investigaciones anteriores y de los antecedentes académicos. El estudio de viabilidad fue elaborado entre julio y setiembre de 1971, por la Comisión de Programación de la Universidad Nacional de Salta.

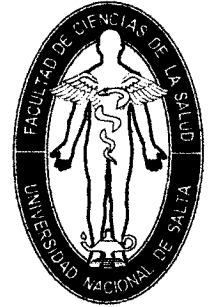
Segunda Etapa: "Estudio de Factibilidad", se conformó una Comisión integrada por varios referentes entre los que podemos destacar al Dr. Arturo Oñativia, propuesto por el Gobierno de la provincia de Salta, quién actuó como presidente.

El trabajo concluyó el 31 de marzo de 1972 y en los primeros días de abril fue elevado al Ministerio de Educación de la Nación.

El informe que presentó esta Comisión demostró que se había proyectado



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
**Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

**218-24**

**Salta, 15 ABR 2024**  
**Expediente N° 12.890/2023**

una universidad nueva, abierta a las corrientes de cambio y renovación en materia de ciencia, técnica y de organización.

A partir de ello y mediante la Ley N° 19.633 se crea la Universidad Nacional de Salta (UNSa.) el 11 de mayo de 1972, la cual comenzó a funcionar el 1 de enero de 1973. El Ing. Roberto Germán Ovejero fue designado como Rector Organizador.

La Universidad Nacional de Salta inició sus actividades oficialmente, el 1° de enero de 1973, con los siguientes Departamentos: Ciencias Exactas; Ciencias Naturales; Ciencias Tecnológicas; Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; Ciencias de la Educación y Humanidades, todos en la Sede Central y los Institutos de Desarrollo Regional, de Arte y Folklore, de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, y Ciencias de la Nutrición, también estaba previsto el Consejo de Investigación y las Sedes Regionales de Orán, Tartagal y Metán – Rosario de la Frontera. En esa misma fecha la UNT transfiere a la UNSa., la Facultad de Ciencias Naturales, el Departamento de Ciencias Económicas y el Instituto de Endocrinología Universitario.

Este último se había creado mediante un convenio entre los Ministerios de Salud Pública de la Nación, de la Provincia y la UNT. El Instituto de Endocrinología Universitaria funcionaba en Salta Capital bajo la dirección del Dr. Arturo Oñativia, y que, en virtud de su especialidad, mantenía cordial y fluida relación con el entonces Subsecretario de Coordinación Universitaria Dr. Ricardo R. Rodríguez, también médico endocrinólogo.

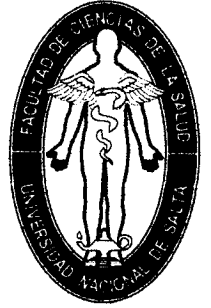
Finalmente, el 30 de abril de ese año iniciaba sus actividades la Sede Regional Orán con el dictado de las carreras de: Profesorado en Educación Rural, Enfermería, Antropología Social e Ingeniería Agronómica.

El 3 de abril de 1973, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó el Estatuto mediante Decreto N° 2572/73, que estableció que la organización académica de la Universidad Nacional de Salta debería ser Departamental y que la misión de los Institutos era servir principalmente a la investigación.

Uno de los fines de la Universidad desde sus inicios fue la Investigación científica, humanística y tecnológica del más alto nivel.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
**Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

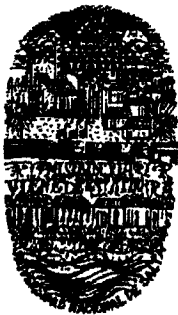
**- 2 1 8 - 2 4**

**Salta, 15 ABR 2024**  
**Expediente N° 12.890/2023**

En 1983 del Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Estatuto de la UNSa., que en su artículo 5° establecía que se adopta para su organización el sistema de Facultades y para su gestión administrativa, un sistema centralizado. Estableciéndose seis Facultades: Humanidades; Ciencias Tecnológicas; Ciencias Exactas, Ciencias Naturales; Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; Ciencias de la Salud y dos Sedes Regionales (Orán y Tartagal) que eran dependientes administrativamente del Rectorado y académicamente de las Facultades. Hacia fines de 1983 comenzó el período de normalización de las Universidades Nacionales, ya que hasta entonces el gobierno estuvo a cargo de autoridades o de interventores designados por el Ministerio de Educación de la Nación. Recién en 1985 la Universidad contó con autoridades designadas según lo establecido en su Estatuto.

**Facultad de Ciencias de la Salud**

Como ya mencionamos, la UNSa. fue creada en base a las estructuras que la UNT tenía en la ciudad de Salta y a otras nuevas. Entre las primeras se encontraba el Instituto de Endocrinología Universitario que funcionaba como Centro de Investigación y docencia de patologías de la glándula tiroides y de otras glándulas de secreción interna. El mismo trabajaba en forma conjunta con el Instituto de Endocrinología de la Provincia. La Universidad de acuerdo con sus fines y objetivos contemplaba la aplicación de políticas integrales de salud, dirigidas principalmente a la erradicación de endemias regionales y a la solución de problemas nutricionales, habitacionales y sociales, que favorecían el desarrollo de aquellas. Por ello, se consideró que se justificaba ampliamente la transformación del Instituto de Endocrinología Universitario de la UNT en el Instituto de Ciencias de la Nutrición Universitario de Salta. La tarea de organización de este fue encomendada al Dr. Arturo Oñativia. La implementación de carreras prioritarias que guardasen relación con las perspectivas de desarrollo regional como era la formación de personal en el campo de la salud, eran uno de los fines, objetivos y funciones expresados en la fundación de la UNSa., generar recurso humano de nivel superior, de acuerdo con los tipos de capacitación



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

**1.218 - 24**

**Salta, 15 ABR 2024**  
**Expediente N° 12.890/2023**

requeridos por la región.

En octubre de 1975, una de las justificaciones para crear el nuevo Departamento era adecuar la denominación de la Unidad Académica responsable del dictado de las carreras de Licenciatura en Nutrición y Enfermería, según la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654. que definía a las Unidades Académicas. La creación del Departamento de Ciencias de la Salud evitaría los problemas académicos que pudieran originarse entre las dos carreras y con las que pudieran implementarse a futuro en Ciencias de la Salud.

En 1983, se modifica nuevamente la denominación de la Unidad Académica por el de Facultad de Ciencias de la Salud.

El 24 de abril de 1976, el Dr. Arturo Oñativia, ex Ministro de Salud Pública del Dr. Illia, fue designado por la Intervención Militar de la Universidad como Delegado Interventor del Departamento de Ciencias de la Salud.

En el año 2019 se celebró los 45 años del inicio de las carreras de la Facultad, donde la Prof. Ana María Rocha relató sus vivencias en esta etapa:

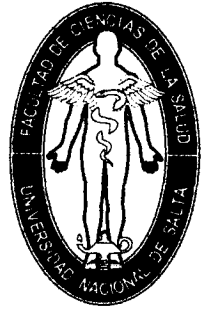
"...Antes de comenzar a hablar de la historia de la Facultad, hay que recordar que el Dr. Arturo Oñativia, inició esta tarea emprendedora y titánica porque en los inicios no había absolutamente nada. El hombre más carismático que conocí en mi vida, una figura, con una personalidad brillante, un visionario, un hombre con una sabiduría extrema que lo veía todo y lo miraba todo y no emprendía una sola tarea o actividad sino varias a la vez, todas con un fin y un propósito único, el bienestar y la salud de nuestra población y como él, un lugareño de Salta que era un gran visionario"

Para Rocha, el Dr. Oñativia fue clave en la concreción de las carreras, recordándolo como "un hombre de pocas palabras, pero de muchísima acción, tenía a las personas claves para cada tarea".

Desde sus inicios en la Facultad pasaron muchas autoridades, desde el Dr. Oñativia cuando era Instituto de la Nutrición, para luego ser Departamento de Ciencias de la Salud como su primer Director, hasta que en 1983, al ser Facultad aparece la figura de



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
**Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N° 2 1 8 - 2 4**

**Salta, 15 ABR 2024**  
**Expediente N° 12.890/2023**

Decano, siendo el primero en ser designado, el Med. Cecilio Morón Jiménez, y al regreso de la democracia en 1984, con la figura de Decano Normalizador el Med. Marcelo Rivero.

Luego fue designada como Decana, la Prof. Lic. Liliana Ramos de Cicala. En su libro *Enfermería y sus tiempos*, Moi de Segal y Padula, (2011) relatan en sus memorias "en el año 1985 finalizada la dictadura, la elección de Autoridades de la Facultad se realizó por voto directo de los miembros del Consejo Directivo sobre la propuesta de los tres estamentos: alumnos, docentes y graduados. Un grupo de docentes impulsó el nombre de un médico para Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, pero entre los representantes de alumnos surgió una voz que dijo ¿y por qué no una Enfermera como Decana? Se propuso al Consejo Directivo el nombre de la Licenciada Liliana Ramos de Cicala, quien superó en la votación por amplia mayoría, convirtiéndose en la primera Enfermera Decana de la historia de la Facultad y del país".

#### **La Carrera de Enfermería**

El Plan de estudio de la carrera de Enfermería de la UNSa. se aprobó en el año 1974. Pero para llegar a ello, la carrera tuvo que pasar por diversas etapas que concluyeron en el pase de la carrera de Enfermería que dependía de la provincia a la Universidad.

La enseñanza de la Enfermería estuvo a cargo, durante muchos años, de los Ministerios de Salud Pública Nacional y Provincial y recién en la década del 50, las Universidades Nacionales comenzaron a formar profesionales en Enfermería. En esos momentos la formación Universitaria en Enfermería se dictaba en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario Santa Fe (1958) y en las Escuelas de las Universidades Nacionales de Tucumán (1952), Córdoba (1956) y Buenos Aires (1960).

En la Provincia de Salta, hasta 1974 la enseñanza de Enfermería fue responsabilidad de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Acción Social de la provincia de Salta.

En el estudio de Factibilidad de Creación de la UNSa., se había contemplado



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

**. 2 1 8 - 2 4**

**Salta, 15 ABR 2024**  
**Expediente N° 12.890/2023**

la incorporación de la Escuela de Enfermería Dr. Eduardo Wilde que tenía dependencia del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Salta, dicha Escuela había sido creada en 1951 y reconocida oficialmente en 1956. Desde su creación la Escuela Dr. Eduardo Wilde era destinada a la formación de Enfermeros Profesionales, Asistentes Sociales y Técnicos de Bromatología, la Nurse Cándida Barberá fue designada como su Directora.

Teniendo en cuenta lo detallado en el estudio de factibilidad, el 26 de diciembre de 1972 se emite la Resolución 97/72 que estableció en su artículo primero, "el delegado organizador de la Universidad Nacional de Salta, Ing. Roberto Germán Ovejero, solicita al Sr. Gobernador de la provincia de Salta la transferencia a la Universidad, de la Escuela de Enfermería Dr. Eduardo Wilde", los términos del proyecto de Convenio se firmarían posteriormente.

Finalmente, el 19 de marzo de 1973 se firma el convenio entre la provincia de Salta representada por el Ministro de Gobierno, el Dr. Víctor Museli y la Universidad Nacional de Salta representada por el Delegado Organizador, el Ing. Roberto Germán Ovejero, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, donde se estableció la incorporación de la Escuela Wilde a la UNSa., dicho acto fue refrendado en la Ley N° 4558/739. Se acordaron los siguientes aspectos:

La Provincia tenía a su cargo las siguientes obligaciones: a) Transferir a la Universidad, la Escuela de Enfermería Dr. Eduardo Wilde; b) Absorber el personal docente y administrativo, c) Donar los terrenos necesarios para la construcción de los locales de la Escuela, d) Otorgar a la Universidad, en carácter de subsidio, por el término de tres años, a partir de 1973 inclusive, un importe equivalente en pesos al valor de treinta mil puntos docentes, e) Atender los gastos de personal y funcionamiento de la Escuela, hasta tanto la Universidad disponga de su presupuesto y f) Mantener por el lapso de tres años el régimen de becas actualmente existente, actualizándolo conforme al valor del signo monetario.

La Universidad tenía a su cargo las siguientes obligaciones: a) Garantizar la continuidad del Personal de la Escuela de Enfermería Dr. Eduardo Wilde en los términos de



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

**1.218 - 24**

**Salta, 15 ABR 2024**

**Expediente N° 12.890/2023**

su designación por parte de la Provincia y en tanto no se opongan a la ley y estatutos universitarios, b) Continuar las actividades de la Escuela como instituto de nivel terciario con sus actuales modalidades y planes de estudios por el término de tres años. Durante este tiempo, la Universidad debía transformar la carrera en Enfermería Universitaria, realizando las gestiones pertinentes ante el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales y al mismo tiempo adoptar las medidas necesarias para capacitar el personal docente.

Mantendría, asimismo en funcionamiento cursos de Auxiliares de Enfermería, los cuales debían suministrarse rotativamente en las distintas Sedes Regionales, c) Al producirse la transformación en carrera universitaria, desaparecería la Escuela como tal, debiendo integrarse los estudios dentro del régimen departamental de la Universidad y d) Preverá la construcción de locales adecuados para el funcionamiento de la Escuela.

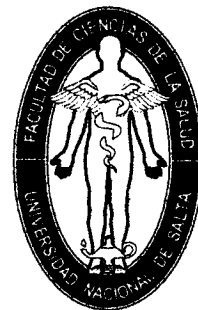
En base a ello y atento a que en el Convenio se estableció que "la Universidad procurará la transformación en carrera de Enfermería Universitaria" el interventor Dr. Hólver Martínez Borelli de la UNSa., mediante Resolución N° 83/74 designa interinamente a la Nurse Martha Elena Padula como delegada organizadora de la carrera de Enfermería de la Universidad para la Sedes de Salta, Orán y Tartagal.

Finalmente, y bajo la Coordinación de la Enfermera Martha Elena Padula y en colaboración con Laura Bravo de Oviedo, Sofía Rivas, Adriana Roldán de Selis, Marta Susana Delgado de Borini, Beatriz Masola de Sgardelis y Ramona Vázquez diseñaron el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, el cual fue aprobado el 21 de septiembre de 1974 mediante Resolución N° 725/747. La carrera fue incorporada bajo la dependencia del Instituto de Ciencias de la Nutrición mediante Resolución 809/74 y la responsabilidad académica del dictado de las materias se realizó mediante los departamentos que funcionaban en la UNSa., de acuerdo con las áreas que componían el Plan de Estudios.

Con el plan de estudios aprobado, se podía obtener el título de Enfermero Universitario que los habilitaba para el ejercicio de la profesión, luego con el cursado de dos años más y la realización de una tesis, se lograba el grado de Licenciado en Enfermería. En



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

**218 - 24**

**Salta, 15 ABR 2024**  
**Expediente N° 12.890/2023**

esos años, se calculaba que el déficit de enfermería en el país (profesionales y auxiliares) alcanzaba a 150.000. En este sentido la creación de esta carrera fue muy oportuna y respondía a las necesidades aún vigentes.

La carrera de Enfermería, además, se comenzó a dictar en las Sedes Regionales de Oran y Tartagal. El 26 de noviembre de 1973 mediante Resolución N° 826/73, se justificó la creación en base a las necesidades de la zona, a fin de que la Universidad transfiera su acción a la comunidad y sirva efectivamente a sus intereses. Además, de Enfermería en la Sede Regional Tartagal se preveía comenzar las carreras de: Profesorado en Educación Rural, Técnico Universitario en Perforaciones y Maestro Indigenista; y en la Sede Regional Orán, el Profesorado de Educación Rural, un ciclo básico de Antropología Social e Ingeniería Agronómica.

Al crearse, en 1975, en la Universidad el Departamento de Ciencias de la Salud con dos carreras Nutrición y Enfermería, para esta última, se designó como coordinadora a la Lic. Gladys García.

En 1977 se realizó el acto de colación de los primeros Enfermeros Universitarias de la UNSa.

**La Carrera de Nutrición**

La carrera de Nutrición tuvo su inicio bajo otros nombres, en primer a instancia como Trabajador Social en Nutrición luego como carrera de Nutricionista, para finalmente obtener la denominación que continúa vigente de Nutrición con el título de Licenciado en Nutrición.

La Dirección del Instituto de la Nutrición, era consciente de que la desnutrición constituía una de las causas más importantes de la patología regional y que afectaba seriamente el potencial biológico de la población de la región, razón por la cual solicitó la creación de la carrera de Nutricionista a las autoridades de la UNSa.

Mediante Resolución N° 449/73 del 31 de julio de 1973, el Instituto de Ciencias de la Nutrición solicita contratar los servicios de la Dra. Silvia Dyn, a fin de llevar a cabo uno de los

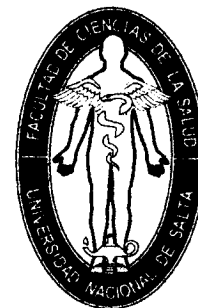




**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
**Un largo camino de saberes que transforman"**



**RESOLUCION -CD- N°**

**218 - 24**

**15 ABR 2024**

**Salta,**  
**Expediente N° 12.890/2023**

proyectos prioritarios del Instituto, conscientes de la importancia de la docencia para la formación de Nutricionistas y personal Auxiliar Técnico. Para el Proyecto se contaba con el apoyo de la Oficina Sanitaria Panamericana, del Centro Administrativo de Administración Hospitalaria con Sede en la ciudad de Buenos Aires y de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación. Es por ello que, el Interventor de la Universidad Nacional de Salta designó a la Dra. Dyn para llevar a cabo las tareas de investigación y relevamientos necesarios en las 5 provincias del NOA, como etapa inicial del plan de desarrollo de docencia para la formación de nutricionistas y personal auxiliar técnico previstos en los proyectos del Instituto de Ciencias de la Nutrición de la UNSa.

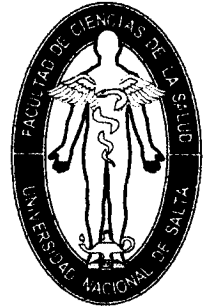
La UNSa. tomó como referencia para la formación de estos profesionales, las recomendaciones de la Reunión de Directores de Escuelas y Carreras de Nutrición y Dietética de América Latina realizada en San Pablo, Brasil en enero de 1973 y el informe de la Comisión sobre Programa de Nutrición y Dietética reunida en Bogotá, Colombia en setiembre de 1973.

Cuando se elevó el informe elaborado por el equipo de la Dra. Dyn, correspondiente a la creación de la carrera, se estimó que en el año 1973 eran imprescindibles 394 nutricionistas en las cinco provincias que integraban la región NOA y sólo había 35. Para el país, los cálculos estimaban la necesidad de contar con 2.500 profesionales.

Una de las integrantes del proyecto de investigación para la creación de la carrera fue la Prof. Nut. Ana María Rocha quien manifestó desde su experiencia "... nosotros empezamos como investigadores seleccionados por el Dr. Oñativia y a través de la Dra. encargada de la unidad metabólica en el trabajo de la desnutrición infantil. Empezamos, todo el grupo, como investigadores para determinar el estado de nutrición de la población a través del diagnóstico que no se había hecho nunca y ahí se detectó un elevado número de niños desnutridos. Además, fui la primera nutricionista de la Unidad Metabólica, trabajando en la elaboración de fórmulas lácteas especiales, para adaptar fórmulas de precisión para niños. El Dr. Oñativia veía que hacía falta la formación del recurso humano en salud y que



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

**2 1 8 - 2 4**

**1 5 ABR 2024**

**Salta,**

**Expediente N° 12.890/2023**

era necesario la formación de Enfermeros y de Nutricionistas, por ello realizó el estudio a fin de detectar el escaso número de profesionales de la Nutrición del Noroeste Argentino que hacía falta para afrontar todo el desafío de la gran problemática de la malnutrición. Era necesaria la formación del recurso humano en salud más calificado, por ello había que armar la carrera, no había absolutamente nada y emprendimos la tarea titánica de armarla bajo los mejores asesores internacionales, los referentes del trabajo con la desnutrición de América y nos enganchamos en un trabajo de conjunto, los asesores y nosotros el grupo del Dr. Arturo Oñativia".

En base a los antecedentes mencionados, se crea la carrera de Trabajador Social en Nutrición según Resolución R N° 811/73. Además, se estableció que el Instituto de la Ciencia de la Nutrición debía realizar un estudio a fin de definir las funciones del profesional a formar y su campo de acción de acuerdo a las necesidades de la región, como así también, una selección de recursos humanos docentes necesarios, elaboración del anteproyecto de implementación y organización de la carrera, desde su diseño curricular y demás aspectos que hacen al proyecto, procurando aprovechar los recursos humanos y materiales ya existentes en la Universidad. Por otro lado, se designó como delegada organizadora de la mencionada carrera a la Dra. Silvia Eva Dyn, la cual tenía la misión de elevar el proyecto antes del 31 de diciembre de 1973, también se solicitó a los distintos Departamentos e Institutos de la Universidad la más amplia colaboración en la elaboración del proyecto de implementación de la carrera de Trabajador Social en Nutrición.

La creación de la carrera de Trabajador Social en Nutrición en 1973 permitió a la UNSa., ser la tercera Universidad que dictaba esta carrera, las otras dos eran Buenos Aires y Córdoba.

En su libro "Acerca de un Mandato Fundacional", Marta Julia Jiménez (2019) refiere que en diciembre de 1973 se realizó una reunión en el hall del Rectorado (calle Buenos Aires 177), en el cual se informó de la apertura de la mencionada carrera, la cual otorgaría el título de trabajador Social en Nutrición y su duración sería de 4 años.

Luego, en 1974, la denominación de la carrera cambió por el de Nutricionista,



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
**Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

2 1 8 - 2 4

Salta, 15 ABR 2024  
**Expediente N° 12.890/2023**

año en que se aprobó el Plan de Estudios, pautas de organización y contenido curricular. El Dr. Arturo Oñativia para ese momento definía al Nutricionista como: "Un profesional de nivel Universitario, calificado por su formación y experiencia para actuar en los Servicios de Salud Pública y Atención Médica, que con una filosofía humanista se identifique con los problemas de nutrición de la comunidad y comprometa su actuación en la solución de ellos, con el fin de mejorar la nutrición humana, esencial para el desarrollo y mantenimiento del más alto nivel de salud. La implementación de la carrera, además de satisfacer una real necesidad en la demanda de esta actividad, abrió en la Universidad una nueva orientación profesional y técnica de gran contenido social".

En el año 1975 se realizó un tercer cambio en el plan, denominándose carrera de Nutrición, con la obtención del título definitivo de Licenciado en Nutrición, constituyendo la UNSa. la primera en el país en otorgar este título. En el mes de abril del año 1979 se recibían las primeras cuatro Licenciadas en Nutrición del país, llegando a 7 nuevas profesionales para diciembre de ese año.

#### **La Carrera de Medicina**

La carrera de Medicina fue una aspiración de la UNSa. y la Sociedad Salteña. Por ello, se realizaron varias acciones desde el 2012 con la Universidad Nacional de Tucumán a fin de concretar la implementación de la carrera en Salta.

En el año 2013, se firma el protocolo de colaboración entre la UNT Facultad de Medicina y la UNSa. a través de la Facultad de Ciencias de la Salud con el objeto de acordar que desde agosto del año 2013 y hasta marzo del 2014 se dictaría en la UNSa., el Curso de Iniciación Universitaria (CIU) para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNT, el cual era organizado por la Facultad de Medicina y destinado a estudiantes salteños (Res N° 562/14). El protocolo fue firmado por el Rector, Prof. Cn Juan Cerisola, el Decano de la Facultad de Medicina, Prof. Dr. Demetrio Mateo Martínez de la UNT y el Rector Prof. CPN Víctor Hugo Claros y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa. Prof. Esp. María Inmaculada Passamai.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

**218 - 24**

**15 ABR 2024**

**Salta,  
Expediente N° 12.890/2023**

A partir de ello, se realizó el llamado a docentes que dictarían el CIU mediante Resolución R N° 515/13, donde además se estableció el dictado de los ejes de Matemática, Biología, Elementos de Química – Física y Comprensión de Texto, comenzando en agosto de 2013 hasta marzo del 2014 en las Escuelas Alberdi, Sarmiento, Zorrilla y Urquiza. La Ing. Carolina Noemí Collivadino fue designada como Coordinadora del CIU (Res R N° 514/19).

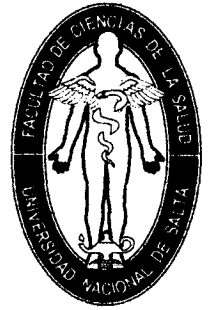
El año 2014, fue clave para poder concretar el dictado de la carrera de Medicina en la UNSa., comenzando a principio del año con reuniones de trabajo con funcionarios de la UNT y Autoridades de la UNSa.

El 29 de marzo de 2014 (Res R N° 427/14) se firmó el segundo protocolo adicional entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el CPN Roberto Dib Ashur, el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta representado por el Ministro Dr. Oscar Guido Villa Nougues y el Rector de la UNSa., el CPN Víctor Hugo Claros. En dicho Protocolo las partes acuerdan colaborar en la implementación y dictado de la carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa. que se iniciará en el ciclo académico 2015, reforzando las acciones de cooperación interinstitucionales existente.

Para ello, la UNSa. se comprometió a disponer de las aulas, diseñar y programar el dictado del CIU juntamente con la UNT y coordinar con la Facultad de Medicina de la UNT los proyectos para la implementación de la carrera como extensión áulica. Por otra parte, los Ministerios colaborarán con todas las actividades que puedan realizar para la implementación de la carrera de Medicina, facilitando el acceso al uso de las instalaciones de Hospitales, de Servicios de Emergencia y Centros de Atención necesaria para su funcionamiento, tanto para el dictado de las asignaturas como para las prácticas, además, se comprometió a colaborar con las instalaciones de laboratorios e infraestructura. Por otro lado, el 23 de julio de 2014, se firma otro Convenio bajo la Resolución R N° 907/14 suscrito entre la UNT y la UNSa., donde se comprometen a través de la Facultad de Medicina dictar la carrera de médico en la UNSa. como extensión áulica. Se estableció que



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**

**RESOLUCION -CD- N°**

**2 1 8 - 2 4**

**1 5 ABR 2024**

**Salta,**

**Expediente N° 12.890/2023**

los estudios que se dicten en la Facultad de Ciencias de la Salud serán los mismos que se encontraban vigentes en la Facultad de Medicina aprobado por el Consejo Superior de la UNT. La UNSa., se comprometió a financiar los recursos necesarios para la cobertura de los cargos del personal docente y personal no docente, laboratorio, de equipamiento y además aspectos necesarios para la implementación del dictado de la carrera. La misma iniciaría con los primeros años del ciclo académico 2015 en todo de acuerdo con la normativa vigente y condiciones académicas establecidas por la Facultad de Medicina de la UNT. Para el año 2016 juntamente con el dictado del primer año se implementó el segundo año de la carrera, incorporarse los años sucesivos hasta la consolidación definitiva de la carrera de dependencia a la UNSa.

Además, a fin de garantizar los espacios para el dictado de la carrera como así también las prácticas pre- profesionales se firmaron Actas acuerdo entre diferentes Instituciones de Salud del medio entre ellos, el Hospital San Bernardo y el Hospital Sr. Del Milagro. En el año 2015, se firman otros convenios con Instituciones del medio para garantizar los campos de prácticas de la carrera.

Finalmente, en el año 2015 comenzó a dictarse la carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud, estableciendo un cupo de 60 alumnos para la 1° cohorte, así continuó el dictado en los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Durante el año 2019 comenzaron las acciones para concretar la creación de la carrera de Medicina de la UNSa., presentándose ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en las convocatorias a carreras nuevas en el año 2020.

En el año 2021 se aprobó por CONEAU el dictado de la carrera en la Universidad Nacional de Salta, comenzando en febrero de 2022 la primera cohorte de la carrera con total dependencia de la UNSa.

Oñativia manifestó: "la futura Universidad Nacional de Salta no debe ser un Instituto que se dedique a hacer un reflejo de la Universidad Argentina, rutinaria y tradicional, ni ser partícipe de la alineación cultural de las Universidades portuarias. La esencia, el espíritu de esta Universidad, está constituido por lo que los hombres pensaron y soñaron



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

“50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman”



**RESOLUCION -CD- N°**

218-24

Salta, 15 ABR 2024  
**Expediente N° 12.890/2023**

con respecto a ella, antes que se materializara el proyecto de su creación. Debe ser una Universidad diseñada con un criterio distinto, para que pueda cumplir con su misión de ser una avanzada para el cambio cultural, científico y tecnológico que tanto necesita nuestro medio y no quede, finalmente como un producto de un simple fortalecimiento de estructuras anteriormente ya existentes”.

Por todo lo expuesto consideramos que estos 50 años guiaron los destinos del Gran Norte Argentino y que toda la sociedad salteña debe celebrar la continuidad de la calidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 03-24 realizada el 26-03-24)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta declarar de INTERES PROVINCIAL la Celebración de los 50 años de la fundación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, ocurrida el 16 de Abril de 1974 en honor al nacimiento del Dr. Arturo OÑATIVIA.

**ARTICULO 2°:** Publicar en el Boletín Oficial, remitir a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta y siga a la Comisión festejo de los 50 años de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa